



ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE 557

24 JUN 2011

por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2011. (Decreto de liquidación No 1424/10)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 5º del Acuerdo N° 19 de 2011,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 19 de 2011, se hacen unas modificaciones en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2011, afectando el grupo de gastos 1. FUNCIONAMIENTO de las secciones 02-ALCALDÍA, 03-SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO y 06-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS y 2. SERVICIO DE DEUDA de la sección 06-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS.

Que el Artículo 5º del Acuerdo mencionado establece que "Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el Alcalde Municipal hará la desagregación de los gastos de FUNCIONAMIENTO y SERVICIO DE DEUDA y demás ajustes que se requieran en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente a la presente vigencia fiscal".

DECRETA

Artículo 1º. Acorde con el Artículo 5º del Acuerdo N° 19 de 2011, desagregar el grupo de gastos 1. FUNCIONAMIENTO de las secciones 02-ALCALDÍA, 03-SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO y 06-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS y 2. SERVICIO DE DEUDA de la Sección 06-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS contenidos en el Artículo 4º del mencionado Acuerdo, así:

Artículo 4º

CRÉDITOS:

SECCION 02 – ALCALDÍA, CÓDIGO

1	FUNCIONAMIENTO	\$ 100.000.000
1.1.2.0.01	Contratos de prestación de servicios	\$100.000.000

El código del Subprograma "Plan Anual de Nutrición (PAN)" de la Sección 09 de la parte correspondiente a **CRÉDITOS** del **Artículo 4º** del mismo Acuerdo 19 es el 3.1.05.49 y no el 3.1.05.15.

CONTRACRÉDITOS:

SECCION 03 – SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO

1	FUNCIONAMIENTO	\$ 125.000.000
1.1.1.0.01	Sueldo personal nómina	\$ 2.530.000
1.1.1.0.07	Prima de servicios	\$ 122.470.000

SECCION 06 – SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, CÓDIGO:

1	FUNCIONAMIENTO	\$ 450.000.000
1.3.1.3.06	Cuotas partes pensionales	\$ 200.000.000
1.3.14.04	Créditos reconocidos judicialmente, conciliaciones y laudos arbitrales	\$ 250.000.000
2	SERVICIO DE DEUDA	\$ 470.000.000
2.1.1	AMORTIZACIÓN	\$ 343.722.385
2.1.1.1.03	Banco de Occidente-Pagaré 39546	\$ 250.000.000
2.1.1.1.11	Banco BBVA – Pagaré 151720	\$ 93.722.385
2.1.2	INTERESES	\$ 126.277.615
2.1.2.1.15	Leasing de Occidente	\$ 126.277.615

Cra. No. 14-39 Palatio Municipal
 \$ 126.277.615
 \$ 126.277.615



JUN 2011

ALCALDIA MUNICIPAL

557

DECRETO No. DE

por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2011. (Decreto de liquidación No 1424/10)

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

24 JUN 2011

Dado en Pereira a los,

[Firma manuscrita]

ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
Alcalde Municipal

[Firma manuscrita]
FABIO MORENO GAITÁN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

[Firma manuscrita]
LUZ DARY ESCOBAR DE R.
Secretaría Jurídica

[Firma manuscrita]
JORGE HERNAN GAVIRIA BERRIO
Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyectó: A. Daza O.